



Expediente: 8225/17

Carátula: CREDIAR S.A. C/ GUZMAN HUMBERTO NAZARENO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **19/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20275751228 - CREDIAR S.A., -ACTOR

20275751228 - OSTENGO, ANDRÉS CARLOS-POR DERECHO PROPIO 90000000000 - GUZMAN, HUMBERTO NAZARENO-DEMANDADO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 8225/17



H106038646640

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ GUZMAN HUMBERTO NAZARENO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 8225/17.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: OSTENGO, ANDRES CARLOS - 18/08/2025 09:30.

San Miguel de Tucumán, 18 de agosto de 2025.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **honorarios**. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial **562200003812000**, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **OSTENGO ANDRÉS CARLOS**, **M.P.** N° 5803, C.U.I.T. N° 20275751228, en el Banco Macro S.A., N°: 314009417740655, la suma de:
- a) \$ 41180.31: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 36442.75.-) menos el 8% (\$ 2915.42.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 7652.98.-).-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- **b)** \$ 6559.70: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 3644.28.- (10% a cargo de la parte) y \$ 2915.42.- (8% a cargo del beneficiario).- 8225/17.PSA.

Actuación firmada en fecha 18/08/2025